



PRESIDENCIA
Hermosillo, Sonora a 07 de marzo de 2022

Oficio número: IEEyPC/PRESI-450/2022

Asunto: Solicitud de recibos *CFDI*

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E.-

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, con fundamento en los artículos 26, numeral 5 del Reglamento de Elecciones y 10, fracción XVIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana me dirijo a Usted para lo siguiente:

Derivado de los compromisos adquiridos por parte de este Instituto, mediante el *ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA DEFINIR LOS CONCEPTOS DE GASTOS Y COSTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES, PLAZOS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021 EN EL ESTADO DE SONORA*; se informó mediante los oficios IEEyPC/PRESI-749/2021, IEEyPC/PRESI-986/2021, IEEyPC/PRESI-3466/2021 e IEEyPC/PRESI-3480/2021 los pagos realizados en cumplimiento a la *CLAUSULA TERCERA* del referido Anexo.

En ese sentido, se recibieron los recibos de pago INE82-AR210136, INE82-AR210198, INE82-AR210498 e INE82-AR210499 emitidos por el personal de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a lo señalado en la *CLAUSULA SEXTA* del Anexo referido, la cual a la letra dice:

SEXTA. "EL INE" entregará a "EL IEEyPC" un recibo de ingreso simple, sin requisitos fiscales, por cada aportación derivada del presente Anexo Financiero, por tratarse de ingresos que tienen como única finalidad cumplir con los compromisos establecidos en el Convenio General de Coordinación y Colaboración y su Anexo Técnico.

Bajo esa tesitura, me permito informar que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora (ISAF) señaló, dentro de sus hallazgos, la falta de *CFDI* de los recursos que se transfirieron al Instituto Nacional Electoral.

Por lo anterior, se consulta si es posible contar con los recibos de ingresos *CFDI*, por los pagos efectuados derivados del referido Convenio y su Anexo Financiero, a efectos de entregar los mismos al ISAF o, en su caso, informar las razones por las cuales no se pudiera contar con un Comprobante Fiscal.

Por último, se solicita el recibo de pago de la transferencia realizada por este Instituto en cumplimiento al *Anexo Financiero al Anexo Técnico del Convenio Específico de Coordinación y Colaboración en Materia de Conteo Rápido del Proceso Electora Concurrente 2020-2021*, enviado mediante el folio OFICIO/SON/2022/1 del SIVOPLE.

Sin más por el momento, le reitero a Usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



MTRO. NERY RUIZ ARVIZU
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C.c.p. Mtro. Martín Martínez Cortazar, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE
Lic. Marisa Arlene Cabral Porchas, secretaria ejecutiva del IEEyPC
Expediente y minutarío





BUENDIA SORIANO NESTOR
EDUARDO
OFICINAS CENTRALES



- Seguimiento de actividades
- Consultas y Documentos
- Bandeja de Consultas y Documentos OC
- Reportes Homologación
- Reportes Seguimiento

OTRO/SON/2022/28

Folio del documento: IEE/PC/PRESH-450/2022 **Tipo de documento:** OTRO **Nombre del archivo:** IEE/PC-PRESH-450-2022.zip **Estatus de la consulta:** EN PROCESO

Fecha de registro de la consulta o documento: 07/03/2022 **Área asignada:** DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION **Área de seguimiento:** UNIDAD TECNICA DE VINCULACION CON LOS ORGANISMOS PUBLICOS LOCALES

Descripción de la consulta o documento:

se adjunta el oficio relativo a la solicitud de recibos de pago de las aportaciones realizadas por este Instituto, en cumplimiento al Anexo Financiero del Convenio General de Coordinación y Colaboración del PEC2020-2021, en atención a las observaciones del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora.

Comentarios de la UTVOPL

Fecha de asignación de la consulta o documento: 08/03/2022 **Comentario revisor OC:** CONSULTA ART. 37 RE. El plazo para dar atención a esta consulta fenece el martes 22 de marzo de 2022. (SYVN) **Documento revisor OC:** SIN DOCUMENTO ADJUNTO

Respuesta(s)			
Nombre del documento	Comentario	Área	Usuario
	Los recibos se emiten de acuerdo a lo indicado en el Anexo Financiero cláusula sexta Por cada aportación derivada del presente Anexo Financiero, ¿EL INE¿ entregará a ¿EL IEE SONORA¿ un recibo de ingreso simple, sin requisitos fiscales, por tratarse de ingresos que tienen como única finalidad cumplir con los compromisos establecidos en el Convenio Especifico de Coordinación y Colaboración en materia de Conto Rápido y su Anexo Técnico*	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	cynthia.martinez

Eugenio Avila Leon

De: María Monserrat Soto Felix <maria.soto@ieesonora.org.mx>
Enviado el: lunes, 07 de marzo de 2022 10:13 a.m.
Para: 'Eugenio Avila Leon'; 'Marisa Arlene Cabral Porchas'; ruan766@gmail.com; 'Nery Ruiz Arvizu'
Asunto: IEEyPC_DEA_0060-2022_SOLICITUD INE CFDI ATENCION ISAF

Eugenio Avila Leon. Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral

Sirva el presente para saludarle y a su vez, solicitar su apoyo respecto a la señalada por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización del Estado de Sonora, el cual señala dentro de sus hallazgos la falta de CFDI de los recursos que se transfirieron al Instituto Nacional Electoral en cumplimiento al anexo financiero del anexo técnico número uno al convenio General de Coordinación y Colaboración ,celebrado entre el INE y el Instituto ya que observan el recibo de ingresos recibidos por el INE.

Dicho lo anterior solicito su apoyo a efectos de consultar ante el INE si es posible contar con los recibos de ingresos CFDI, por los pagos efectuados derivados de referido convenio, a efectos de entregar al ISAF o en su defecto informar las razones por las cuales no se pudiera contar con un Comprobante Fiscal.

Quedo a sus órdenes y agradezco de antemano su apoyo a la presente.

**L.C.P. MA. Monserrat Soto Felix.
Dirección Ejecutiva de Administración.
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
Tel: (662) 259 49 00 EXT.- 115
Cel: 6621-57-15-34**

Eugenio Avila Leon

De: María Monserrat Soto Felix <maria.soto@ieesonora.org.mx>
Enviado el: lunes, 07 de marzo de 2022 12:59 p.m.
Para: 'Eugenio Avila Leon'; 'Marisa Arlene Cabral Porchas'; 'Nery Ruiz Arvizu'
Asunto: IEEyPC_DEA_0062-2022_SOLICITUD INE CFDI ATENCION ISAF CON RECIBOS ANEXOS
Datos adjuntos: RECIBO INE82-AR210499.pdf; RECIBO INE82-AR210498 SONORA.pdf; RECIBO FOLIO INE82-AR210136.pdf; RECIBO FOLIO INE82-AR210198.pdf

Eugenio Avila Leon. Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral

Sirva el presente para saludarle y en seguimiento al correo enviado con anterioridad IEEyPC_DEA_0060_ SOLICITUD INE CFDI ATENCION ISAF; y respecto a señalada por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización del Estado de Sonora de la falta de CFDI de los recursos que se transfirieron al Instituto Nacional Electoral en cumplimiento al anexo financiero del anexo técnico número uno al convenio General de Coordinación y Colaboración ,celebrado entre el INE y el Instituto ya que observan el recibo de ingresos recibidos por el INE.

Y del cual se solicitó su apoyo a efectos de consultar ante el INE si es posible contar con los recibos de ingresos CFDI, por los pagos efectuados derivados de referido convenio, a efectos de entregar al ISAF .

Por otra parte, al revisar los recibos por parte del INE verificamos que falta en recibo de pago del conteo rápido por \$606,186.42, por lo cual solicito si este obra en sus correos, nos proporcione el recibo y si es posible se solicite se genere en CFDI, en cumplimiento al señalado en la cláusula sexta del ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONTEO RÁPIDO.

Por otra parte, le comento que dentro de los convenios se señala que el INE emitirá recibo simple, hecho que el ISAF reviso, mas no obstante se requiere se solicite al INE, si es posible genere dichos recibos y en caso contrario recibir las razones del por qué no es posible contar con CFDI de esas aportaciones.

Se anexan los recibos de ingresos simple recibidos, a efectos de solicitar si es posible los comprobantes CFDI,

RECIBO INE82-AR210498 POR \$4,708,771.29

RECIBO INE82-AR210499 POR \$5,314,957.71

RECIBO INE82-AR210198 POR \$815,346.23

RECIBO INE82-AR210136 POR \$29,225.00

Quedo a sus órdenes y agradezco de antemano su apoyo a la presente.

L.C.P. MA. Monserrat Soto Felix.

Dirección Ejecutiva de Administración.

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Tel: (662) 259 49 00 EXT.- 115

Cel: 6621-57-15-34

